

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 100.41.0602.2020

FECHA: 06 de agosto de 2020

"Por la cual se adopta el Protocolo para la Prevención y Atención de Casos de Violencia Basada en Género en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte"

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo de Concejo Municipal 168 de 2005 y Acuerdo de Consejo Directivo 1-02-01-195 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 establece en el artículo 13 que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Que la ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones", establece normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió los Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva con los cuales se busca incentivar en las Instituciones de Educación Superior (IES), la definición de acciones y estrategias para fortalecer las condiciones de calidad desde un enfoque diferencial en el acceso, permanencia y graduación.

Que las políticas de Bienestar Universitario adoptadas mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 1.0.02.01.283 establecen como propósito en su artículo 10 numeral 10 "Promover una cultura institucional integral que facilite el respeto por la diferencia y la aceptación de la diversidad, la convivencia, la dignidad humana y el libre ejercicio de la ciudadanía desde una perspectiva de interculturalidad...".

Que la Unidad de Bienestar Universitario diseñó un protocolo que establece las pautas para prevención y atención de los casos de violencia basadas en género, mismo que se requiere adoptar por Resolución Rectoral con el fin de que sea aplicada por todas las instancias y dependencias de la Institución.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Protocolo para la prevención y atención de casos de violencia basada en género, en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, cuyo documento está incluido en el Sistema Integrado de Gestión - Proceso Bienestar Universitario.

PARAGRAFO: El Protocolo que se adopta, hace parte integral del presente acto administrativo y podrá ser actualizado y ajustado en cualquier momento como respuesta a las necesidades del caso.

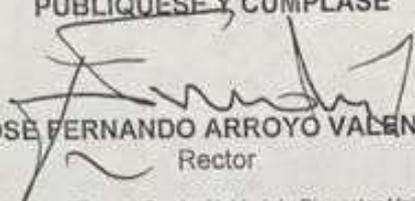
ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Unidad de Bienestar Universitario con el fin de que se difunda y aplique el contenido del Protocolo adoptado.

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 100.41.0602.2020
FECHA: 06 de agosto de 2020

"Por la cual se adopta el Protocolo para la Prevención y Atención de Casos de Violencia Basada en Género en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte"

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.
Dada en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


JOSE FERNANDO ARROYO VALENCIA
Rector

Elaboró: Mertha Patricia Morales – Profesional Especializado, Unidad de Bienestar Universitario
Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica y Secretario General